



Municipalidad Provincial de Sechura

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0397 - 2013-MPS/A

Sechura, 30 de mayo del 2013

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

VISTO:

El Informe N° 320-2013/MPS-GM-GAJ, de fecha 27 de mayo del 2013, emitido por Gerencia de Asesoría Jurídica, sobre RECONOCIMIENTO de la Junta Directiva del AA.HH "Virgen del Carmen" del Distrito y Provincia de Sechura; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de Reg. N° 5943 de fecha 07 de mayo del 2013, el Presidente de la Junta Directiva A.H Virgen del Carmen hace de conocimiento que los moradores del Asentamiento Humano "Virgen del Carmen" ha celebrado elecciones y juramentado su Junta directiva para el periodo Marzo 2013 – Marzo 2014, quedando conformada de la siguiente manera: Presidente: Humberto Paz Vargas, identificado con DNI N° 27298276, Vicepresidente: Julio Rafael Puescas Llenque identificado con DNI N° 25840321, Secretario de Actas y Archivos: Alex Eduardo Acasiete Reyes identificado con DNI N° 42857269, Tesorero: Susana Silvia Chapilliquén Bayona identificada con DNI N° 02790905, Secretario de Organización: Over Córdova Mejía identificado con DNI N° 03366564, Secretario de Disciplina y Asistencia social Jhon Alberto Avendaño López identificado con DNI N° 43455860, Secretario de Cultura y Deportes: Wilder Lázaro Carrillo Liñan identificado con DNI N° 10527812 y Fiscal: Nolberto Obispo Chunga Fiestas identificado con DNI N° 41024790, solicita el reconocimiento de mencionada Junta Directiva

Que, mediante Informe N° 014-2013-MPS-GM-SCGyP/OPV de fecha 23 de mayo del 2013, el Jefe de Oficina de Participación Vecinal, manifiesta que habiendo realizado las coordinaciones correspondientes para corroborar la veracidad de lo expuesto emite Informe Favorable para que se Reconozca a la Junta Directiva del AA.HH "Virgen del Carmen" – Sechura.

Que, mediante documento de Visto, la Gerencia de Asesoría Jurídica manifiesta que vista la solicitud de reconocimiento de la Junta Directiva del AA.HH Virgen del Carmen del Distrito y Provincia de Sechura, el cual ha sido elegido en un acto democrático en reunión con los habitantes del AA.HH ante mencionado, tal como consta en el acta de reunión que se adjunta y teniendo en cuenta que los representantes se encuentran identificados con su documento de identidad, Opina que se Declare PROCEDENTE y mediante Resolución de Alcaldía se efectúe el reconocimiento de la JUNTA DIRECTIVA DEL AA.HH "VIRGEN DEL CARMEN" DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE SECHURA,

Que, el Art II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades señala que las Municipalidades como órgano de gobierno gozan de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno Administrativos y de Administración con sujeción al Ordenamiento Jurídico;

Que, el artículo 20° inciso 32 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que las atribuciones del alcalde son de atender y resolver los pedidos que formulen las organizaciones vecinales (...);

Que, el numeral 2.2) del Artículo 84° y los artículos 112, 113 y 116 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades Establece que son funciones específicas y exclusivas de las Municipalidades Distritales en materia de Programas sociales, defensa y promoción de derecho, planificar y concertar el desarrollo local en sus circunscripción en armonía con las políticas y planes regionales y provinciales, aplicando estrategias participativas que permitan el desarrollo de capacidad para superar la pobreza; así como reconocer y registrar a las instituciones y organizaciones que realicen acción y promoción social concertado con el gobierno local.

Por, lo expuesto, contando con la conformidad del Gerente municipal y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° y el artículo 39° de la Ley Orgánica de las Municipalidades – Ley N° 27972 y demás normas afines;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER A LA JUNTA DIRECTIVA DEL AA.HH "VIRGEN DEL CARMEN" DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE SECHURA; conformado de la siguiente manera:

| | | |
|---|--|-----------------|
| ➤ Presidente | : Sr. Humberto Paz Vargas | DNI N° 27298276 |
| ➤ Vicepresidente | : Sr. Julio Rafael Puescas Llenque | DNI N° 25840321 |
| ➤ Secretario | : Sr. Alex Eduardo Acasiete Reyes | DNI N° 42857269 |
| ➤ Tesorero | : Sra. Susana Silvia Chapilliquén Bayona | DNI N° 02790905 |
| ➤ Secretario de Organización | : Sra. Over Córdova Mejía | DNI N° 03366564 |
| ➤ Secretario de Disciplina y Asistencia Social | : Sr. Jhon Alberto Avendaño López | DNI N° 43455860 |
| ➤ Secretario de Cultura y Deportes | : Sr. Wilder Lázaro Carrillo Liñan | DNI N° 10527812 |
| ➤ Fiscal | : Sr. Nolberto Obispo Chunga Fiestas | DNI N° 41024790 |

ARTICULO 2°.- ORDENAR al JEFE DE LA OFICINA DE PARTICIPACIÓN VECINAL, se encargue de coordinar con los directivos del citado Comité para su adecuado funcionamiento y fiscalización.

ARTICULO 3°.- Dar Cuenta al Comité designado, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Participación Vecinal, Oficina de Control Institucional, Gerencia de Asesoría Jurídica para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

JBPN/Aic.
JJDR/Sec. Gral.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

JOSE BERNARDO PAZO NUNURA
ALCALDE